

Avances del Proceso de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial de Cajamarca



CAJAMARCA es nuestra tierra...
¡ Ordenarla, es amarla !

Ing. Geog. Alicia Quispe Mogollón
Coordinadora del Proceso ZEE-OT

Julio 2011

Proceso de Planificación Territorial en Cajamarca

2005: Ordenanza Regional N° 012. Declara prioridad el Proceso de OT sobre la base de la ZEE
Promovido por la CAR

2005: Formulación Perfil SNIP “OT Región Cajamarca”

Junio 2007: Instalación Comisión Técnica Regional e Inicio de la formulación de la ZEE

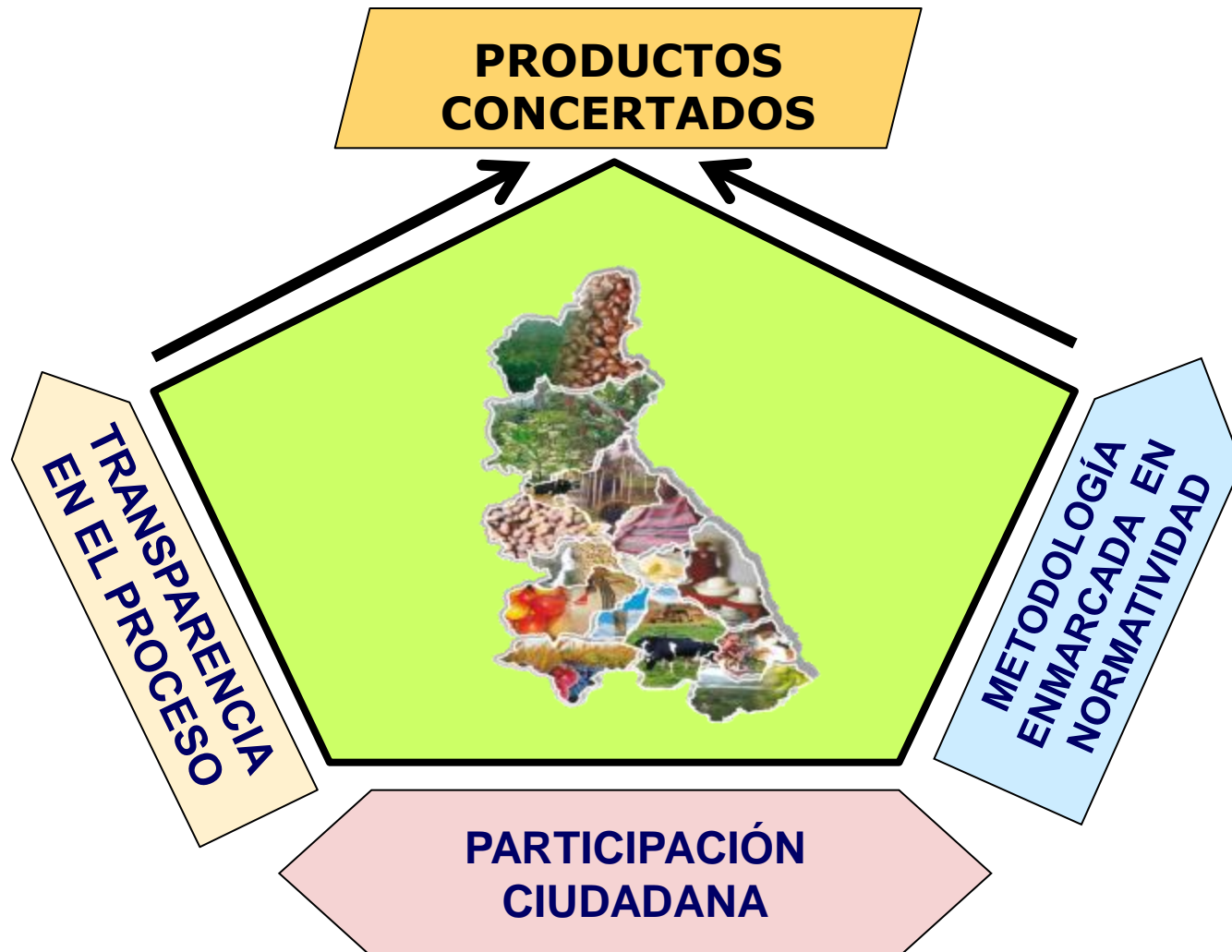
Diciembre 2010: Aprobación ZEE mediante Ordenanza N° 018

Febrero 2011: Respaldo ZEE mediante Acuerdo de Consejo N° 012

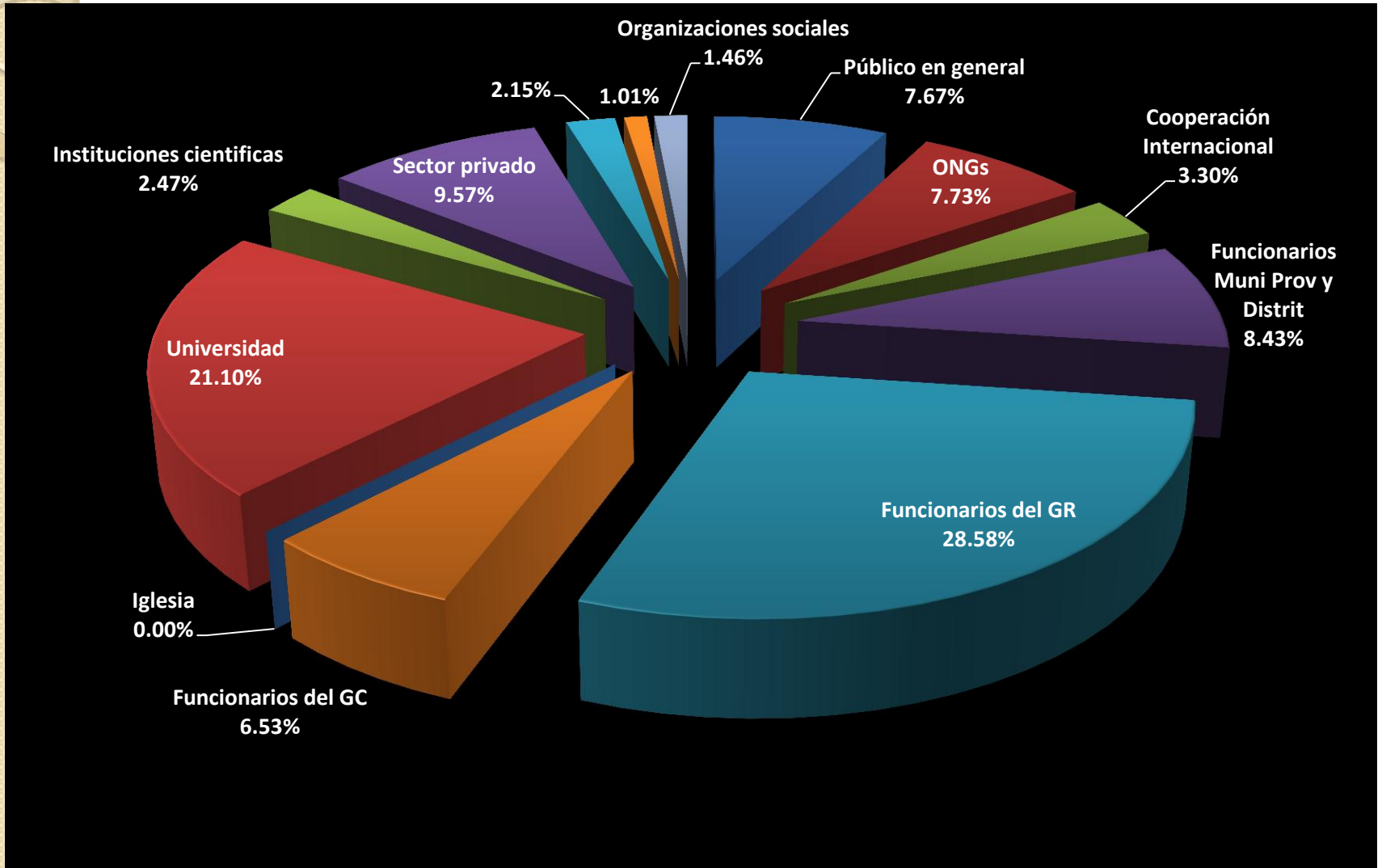
**DECISIÓN
POLÍTICA
GOBIERNO
REGIONAL**

para impulsar el
proceso de
planificación
territorial: ZEE y
POT.

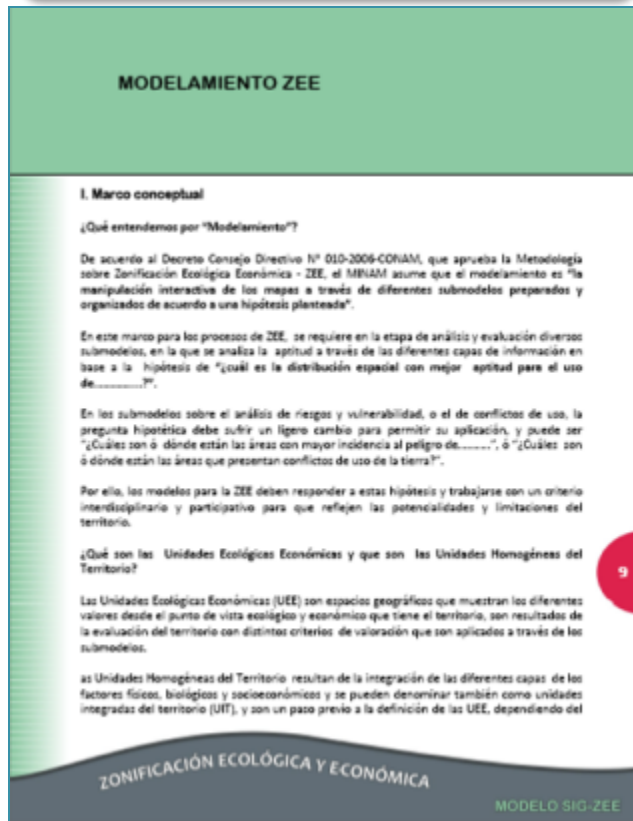
Los pilares que orientaron el proceso de formulación de la ZEE de Cajamarca



Participación institucional en la Fase de Modelamiento de la ZEE



BASE LEGAL

**RESUELVE:**

Artículo Único.- Autorizar el cambio de denominación de la emisión de Bonos Subordinados de INTERSEGURO COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. aprobada mediante Resolución SBS N° 1964-2005 de fecha 29 de diciembre de 2005, de "Primer Programa de Bonos Subordinados" a "Bonos Subordinados - Segunda Emisión", manteniendo lo dispuesto en la parte resolutive de la Resolución SBS N° 1964-2005.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ MARTHANS LEÓN
Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

11077

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**CONSEJO NACIONAL
DEL AMBIENTE****Aprueban la Directiva "Metodología
para la Zonificación Ecológica y
Económica"**

**DECRETO DEL CONSEJO DIRECTIVO
N° 010-2006-CONAM/CD**

Lima, 28 de abril de 2006

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional del Ambiente - CONAM es la Autoridad Ambiental Nacional según la Ley N° 26410, Ley de creación del CONAM; la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 087-2004-PCM se aprueba el Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica - ZEE, que tiene por finalidad orientar la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonía con el ambiente, el cual en su artículo 12° establece que corresponde al CONAM proponer las normas pertinentes para la viabilidad de los procesos de ZEE;

Que, asimismo, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245, en su artículo 6º, referido a los Instrumentos de Gestión y Planificación Ambiental, señala en el inciso h) la necesidad del establecimiento de la política, criterios, metodologías y directrices para el Ordenamiento Territorial Ambiental;

Que, el CONAM, en su condición de Autoridad Ambiental Nacional y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental dirige el proceso de Zonificación Ecológica Económica (ZEE) en el país, constituyéndose la ZEE, un instrumento técnico para la gestión del desarrollo sostenible, al proporcionar información sobre la capacidad y fragilidad del territorio y sus recursos naturales en forma sistematizada y localizada geográficamente, que ayuda a la toma de decisiones sobre políticas de desarrollo y de ordenamiento territorial, manejo y conservación de los ecosistemas, entre otros;

Que, en el marco de lo establecido en el citado Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, se ha constituido el Comité Técnico Consultivo para la Zonificación Ecológica y Económica y el Ordenamiento Territorial como instancia que tiene a su cargo opinar y recomendar metodologías que viabilicen la puesta en marcha de la ZEE en el país;

Que, forma parte del mencionado Comité Técnico Consultivo el Subcomité de Zonificación Ecológica

Económica, a quien se ha encargado la revisión y análisis de la propuesta de la Directiva sobre Metodología para la ZEE, elaborado por el CONAM en el año 2004, el cual ha presentado una propuesta de documento final, que con fecha 9 de marzo del presente año fue aprobado por consenso por el Comité Técnico Consultivo y elevado a conocimiento del Consejo Directivo de CONAM para su aprobación;

Que, por su parte en el Plan Operativo Anual para la Zonificación Ecológica y Económica, agosto 2005 - Julio 2007, aprobado por el CONAM mediante Resolución Presidencial N° 135-2005-CONAM/PCD, del 8 de agosto de 2005, establece como actividad la formulación de la Directiva sobre Metodología para la Zonificación Ecológica y Económica;

Estando a lo acordado en la sesión del Consejo Directivo N° 98º, de fecha 28 de abril de 2006;

Con la visación del Secretario Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva "Metodología para la Zonificación Ecológica y Económica", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, que como anexo forma parte del presente Decreto del Consejo Directivo.

Artículo 2º.- Transcribir el presente Decreto del Consejo Directivo al Comité Técnico Consultivo.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la Directiva "Metodología para la Zonificación Ecológica Económica" en el Diario Oficial El Peruano y en la Página Web del CONAM: www.conam.gob.pe.

CARLOS LORET DE MOLA DE LAVALLE
Presidente

DIRECTIVA**"METODOLOGÍA PARA LA ZONIFICACIÓN
ECOLÓGICA Y ECONÓMICA"****CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES****1.1 Marco Conceptual**

En la Décimo Novena Política de Estado sobre Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental del Acuerdo Nacional, se establece el compromiso a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú.

En el Comité Técnico Consultivo de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial, se ha definido el concepto de Ordenamiento Territorial (OT), como el instrumento que forma parte de la política de Estado sobre el Desarrollo Sostenible. Proceso Político en la medida que involucra la toma de decisiones concertadas de los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio. Proceso Técnico Administrativo porque orienta la regulación y promoción de la localización y desarrollo de los asentamientos humanos, actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial, sobre la base de la ZEE.

Por otro lado, el concepto de Ordenamiento Ambiental Territorial (OAT) es definido en el Reglamento de la Ley Marco del Sistema de Nacional de Gestión Ambiental (D.S. N° 008-2005-PCM):

"El ordenamiento ambiental del territorio es un instrumento que forma parte de la política de ordenamiento territorial. Es un proceso técnico-político orientado a la definición de criterios e indicadores ambientales para la asignación de usos territoriales y la ocupación ordenada del territorio".

En este marco, está implícito que el ordenamiento ambiental del territorio es parte indisoluble de un proceso mayor que es el ordenamiento territorial. Es el OAT

- D.S. 087-2004-PCM, Reglamento de la ZEE.
- DCD N° 010-2006-CONAM/CD, Metodología para Zonificación Ecológica y Económica.
- Guía de Modelamiento ZEE – MINAM.
- R.M. 026-2010-MINAM, Lineamientos de Política para el OT.

FASE DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN TEMÁTICA



Presentación a la Alta dirección



Presentación a Funcionarios del GORE



Eventos de Capacitación



Trabajo de campo



Capacitación a Comunicadores



Feria de oportunidades en Lima



Difusión a través de medios de Comunicación



ANTES

SUELOS

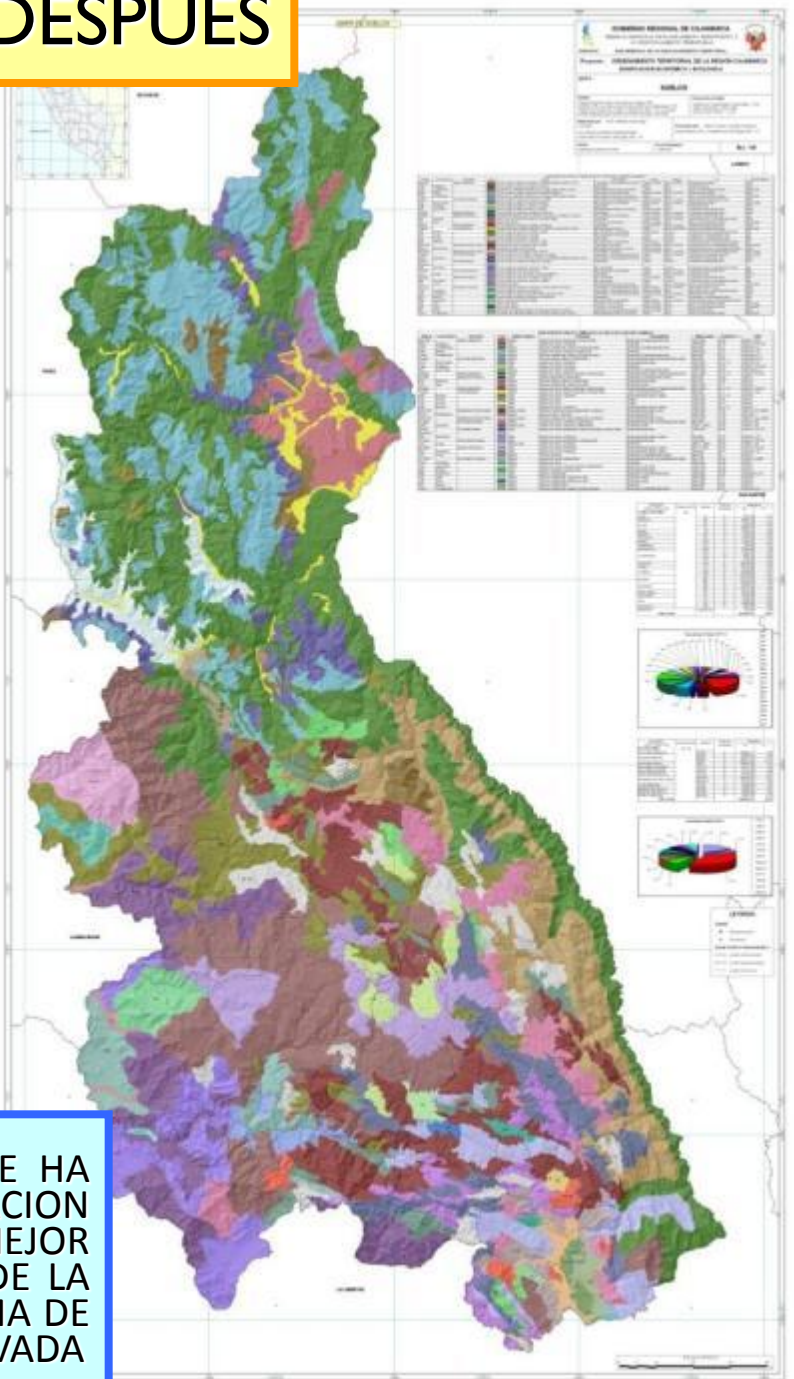


Coordenadas: UTM
Mapa Datum: WGS 84
Escala: 1/2'000,000
Nivel: Exploratorio
Fuente: INRENA

LEYENDA DE SUELOS

SMR	TPO	DESCRIPCION
	ARh-SCs	Argonol haplo - Solonchak haplo
	FLu-ROs	Fluvial sódico - Regosol sódico
	LPA-CMA-ROd	Laptool sódico - Cambisol sódico - Regosol sódico
	LPe-R	Laptool sódico - Alfisamiento blco
	Rge-ARm	Regosol sódico - Andosol medío
	Rge-CLh	Regosol sódico - Cambisol haplo
	ROs-CMs	Regosol sódico - Cambisol sódico

DESPUES



CON LA INFORMACION OBTENIDA EN EL PROCESO ZEE SE HA MEJORADO SUSTANTIVAMENTE LA CALIDAD DE LA INFORMACION TEMATICA DISPONIBLE PARA LA REGION CAJAMARCA Y LO MEJOR QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA TODOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB Y SE CONSTITUYEN EN INSUMOS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y ORIENTACION DE LA INVERSION PUBLICA - PRIVADA

FASE DE ANALISIS Y EVALUACIÓN



**Plan de Comunicación
e Incidencia**



**Análisis de
Participación por CTR**



**Reglamento de
Participación**



**Curso de
Modelamiento**



**Levantando observaciones de GN
Junto a la alta dirección**

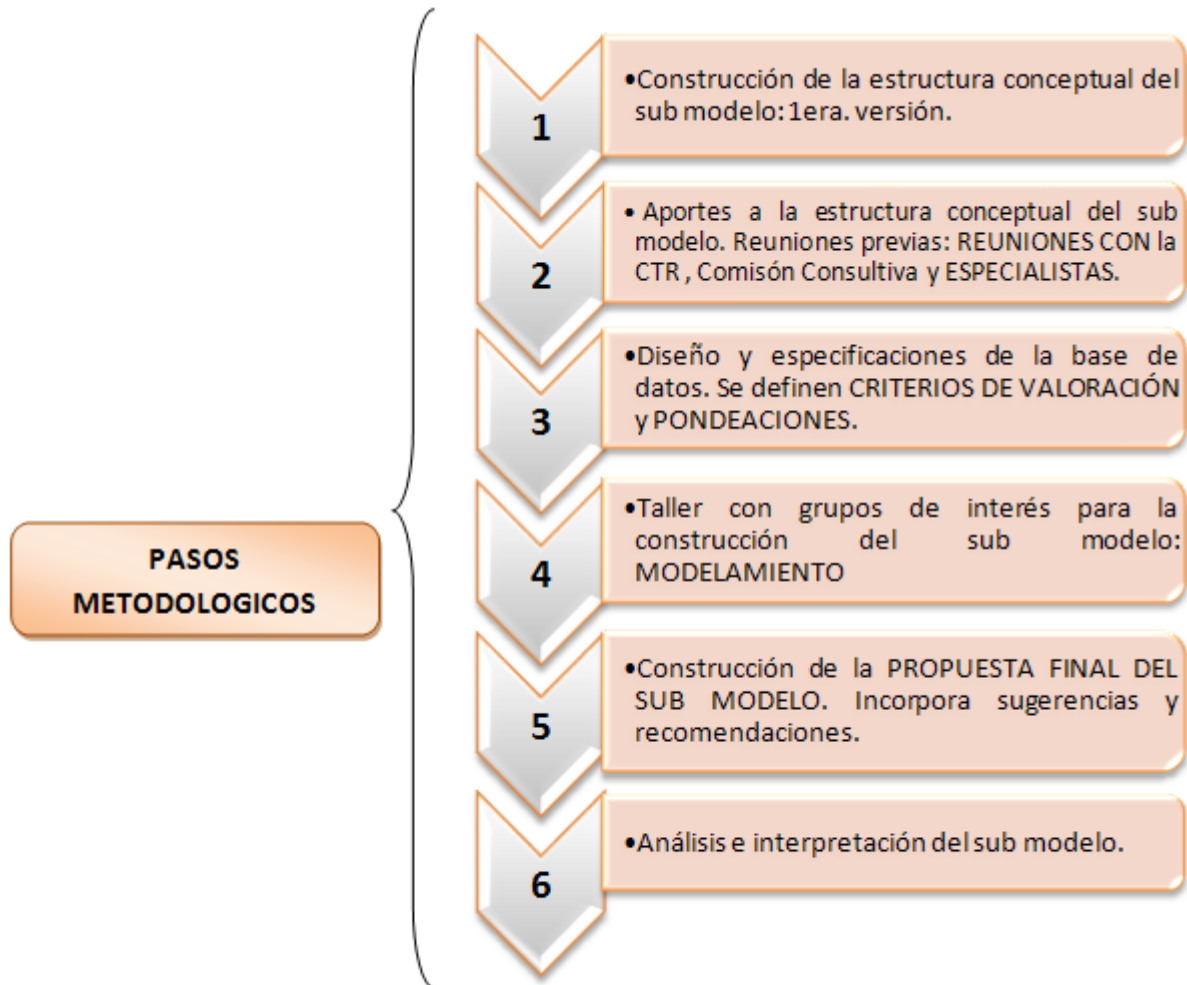


**Reuniones previas
a talleres de
Sub Modelos**



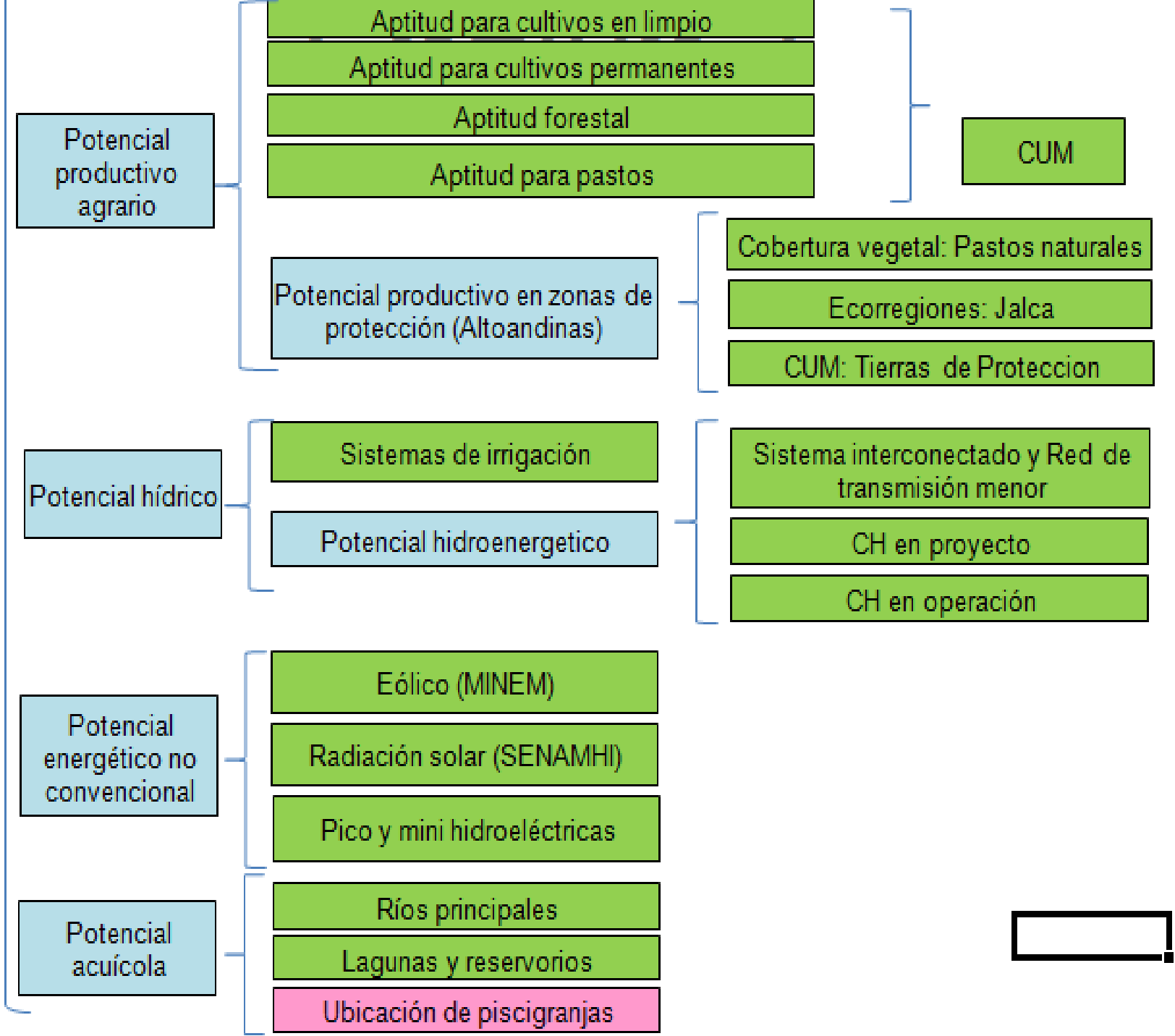
**Construcción
Participativa de
Sub Modelos**

MODELAMIENTO PARTICIPATIVO PARA ZEE



Elaboración: Equipo Técnico Regional ZEE-OT

Sub Modelo de Valor Productivo de RRNN renovables



Talleres de Construcción Participativa de los Sub Modelos y la Propuesta de ZEE



PROCESO DE ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGION CAJAMARCA

ACTA DE TRABAJO DEL TALLER DE CONSTRUCCION DEL SUBMODELO VALOR BIOECOLOGICO

Siendo las 12.00 horas del día 3 de Marzo, en las instalaciones de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, se reunieron los abajo firmantes, miembros de la Comisión Técnica Regional, representantes de Instituciones Públicas y Privadas y de la Sociedad Civil, manifestando lo siguiente:

Durante el taller desarrollado los días 2 y 3 de marzo del 2010, se ha realizado la construcción participativa del Submodelo de Valor Bioecológico de la Zonificación Ecológica y Económica de Cajamarca.

Se ha trabajado en plenaria, sustentando y analizando técnicamente los productos desarrollados en la metodología para determinación del valor bioecológico de la Región Cajamarca, se presentaron observaciones, recomendaciones y aportes, los cuales se expresan a continuación:

SM 1.1: Escala de Paisaje

1. Se actualizará el mapa de Zonas de Vida a la escala correspondiente para el proceso regional (1:250 000). El mapa corregido estará publicado para el 22 de marzo del 2010.
2. Describir los procedimientos seguidos en el ajuste de la información del mapa de Zonas de Vida.
3. Los aspectos de forma y efecto de borde, se han de tener en cuenta en la fase de identificación de las categorías de uso del proceso de Zonificación Ecológica y Económica.
4. Analizar el ecosistema del Marañón como zona singular de Cajamarca, ya sea a través de zonas de vida o de ecoregiones.
5. Incluir los ríos principales en la Importancia Hídrica.
6. Se mantiene el nombre de Importancia Hídrica.
7. Se mantienen los pesos de calificación de Importancia Hídrica en el SM de Escala de Paisaje.

SM 1.2: Escala de Especies

8. Incluir en el análisis los lugares de importancia para especies en función del grado de amenaza y endemismo (regional).
9. Incorporar las EBAS y Biomas específicos de la institución Birdlife International, que van a ser enviados al Equipo Técnico ZEE por Fernando Argueta.
10. Incorporar la hidrobiología, información que será aportada por la Dirección Regional de Producción, a través del contacto de la Dra. Rebeca Araujo.
11. Se recomienda para la fase de actualización, monitoreo y evaluación de la ZEE, el análisis de la distribución de las especies endémicas y amenazadas de fauna y flora, la información insumo será proporcionada por Antonio Goicochea y Antonio Salas.

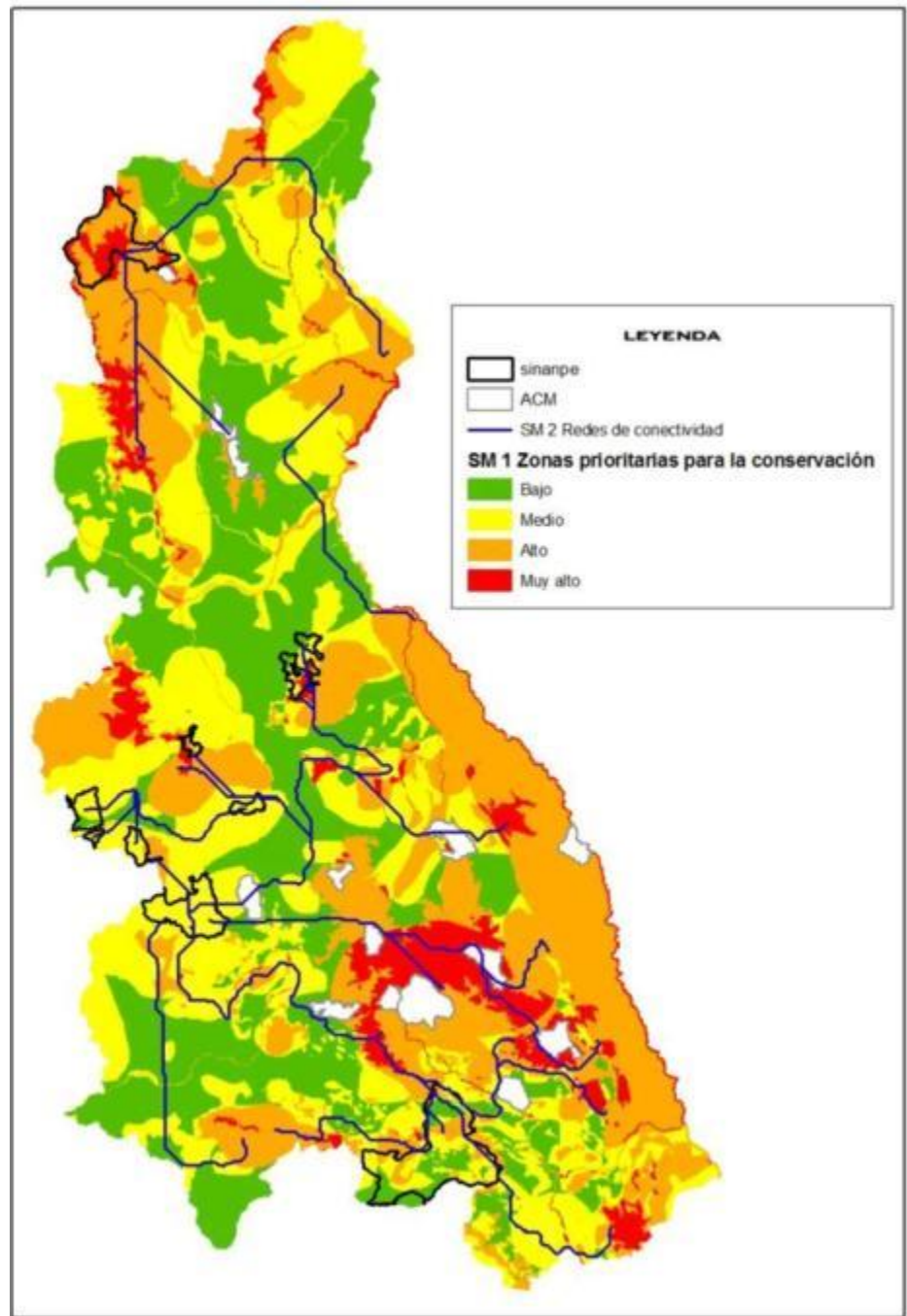
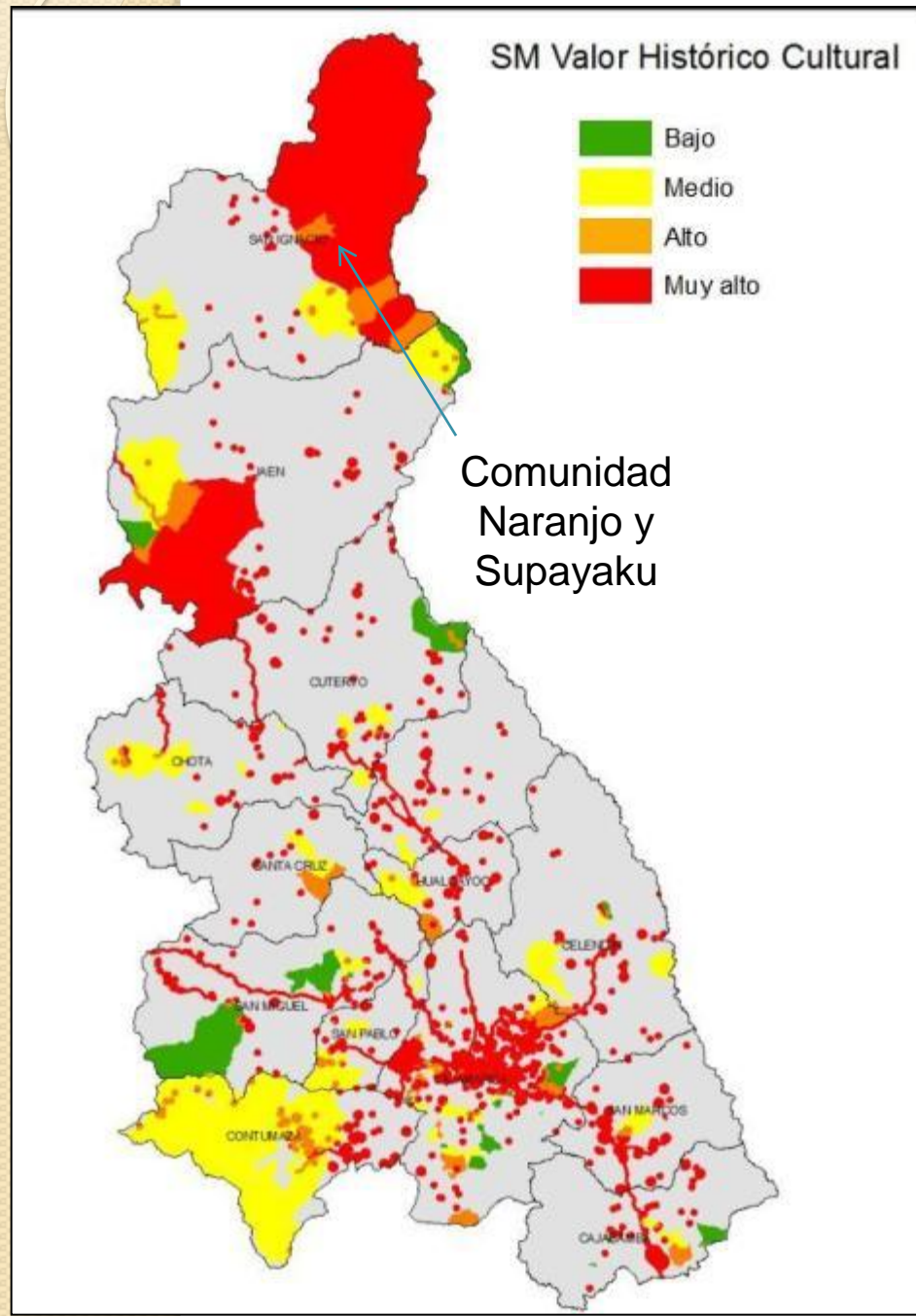
SM2: SINANPE y ACM

12. Ponderar las ANP en función de: 1. Categoría (Uso directo/uso indirecto); 2. Edadidad de la gestión.
13. Ponderar las ACM en función de la existencia de instrumentos de planificación y gestión (Ordenanzas Municipales, Expedientes técnicos, Planes Maestros) y en función de su valor bioecológico.

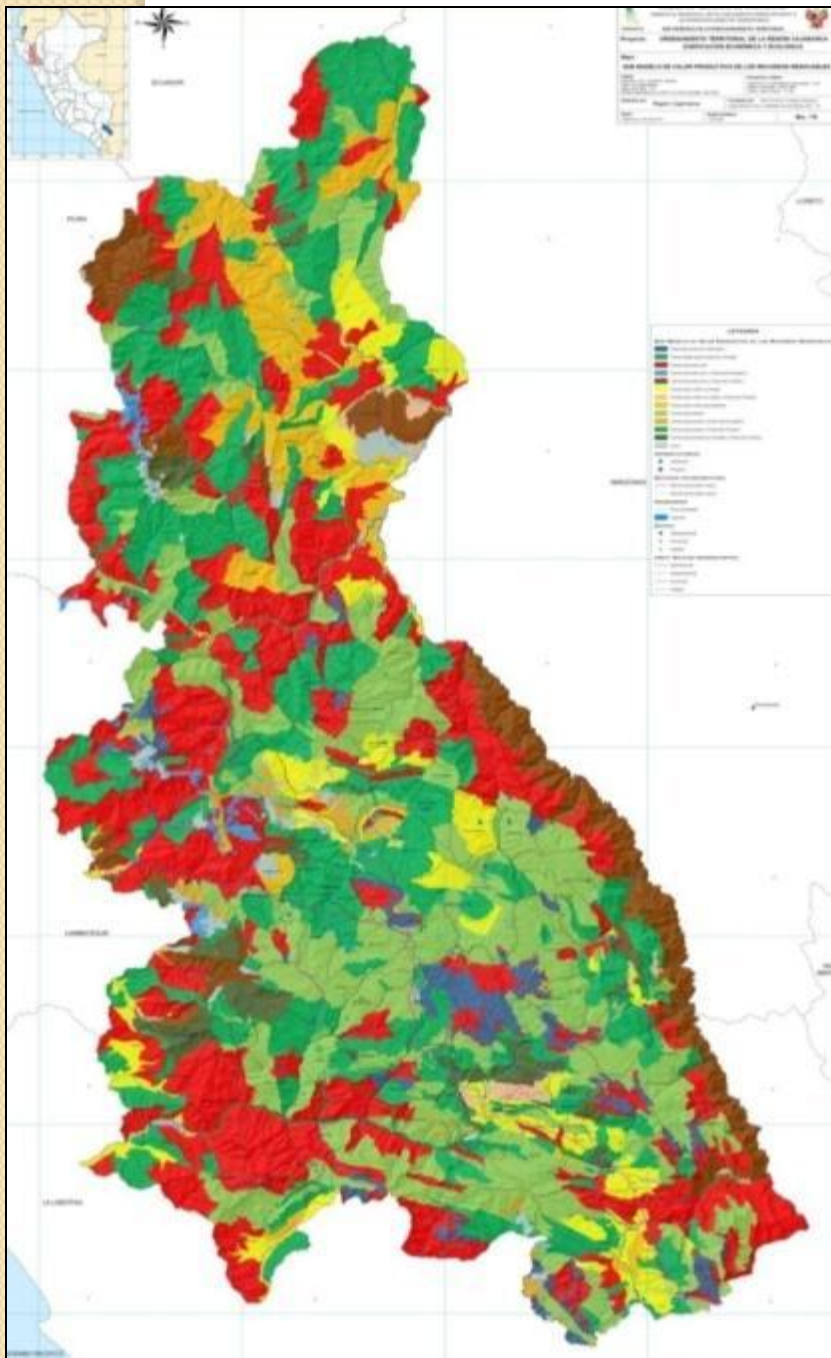
SM 3: Redes de Conectividad

VALOR HISTORICO CULTURAL

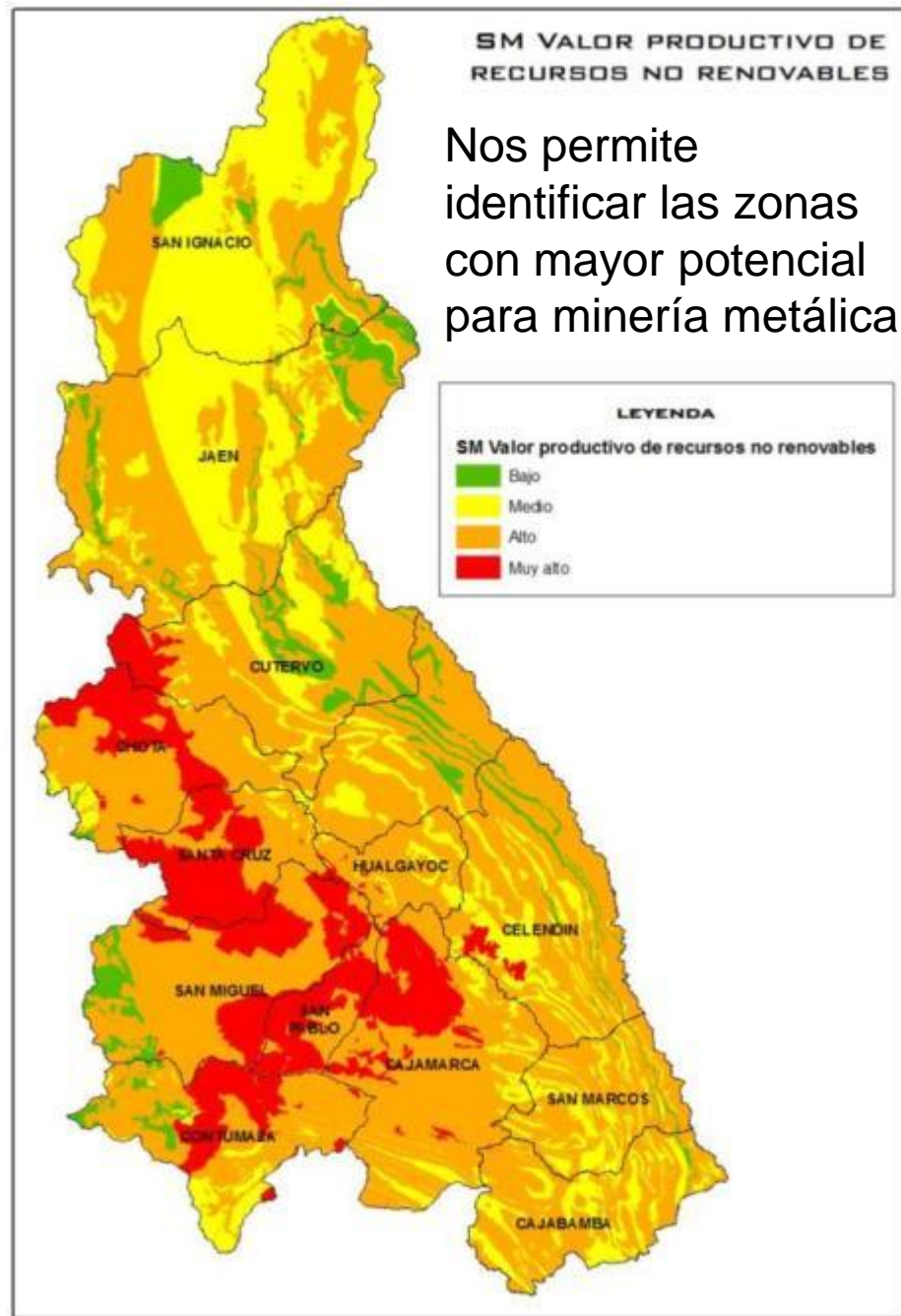
VALOR BIOECOLÓGICO



RRNN RENOVABLES

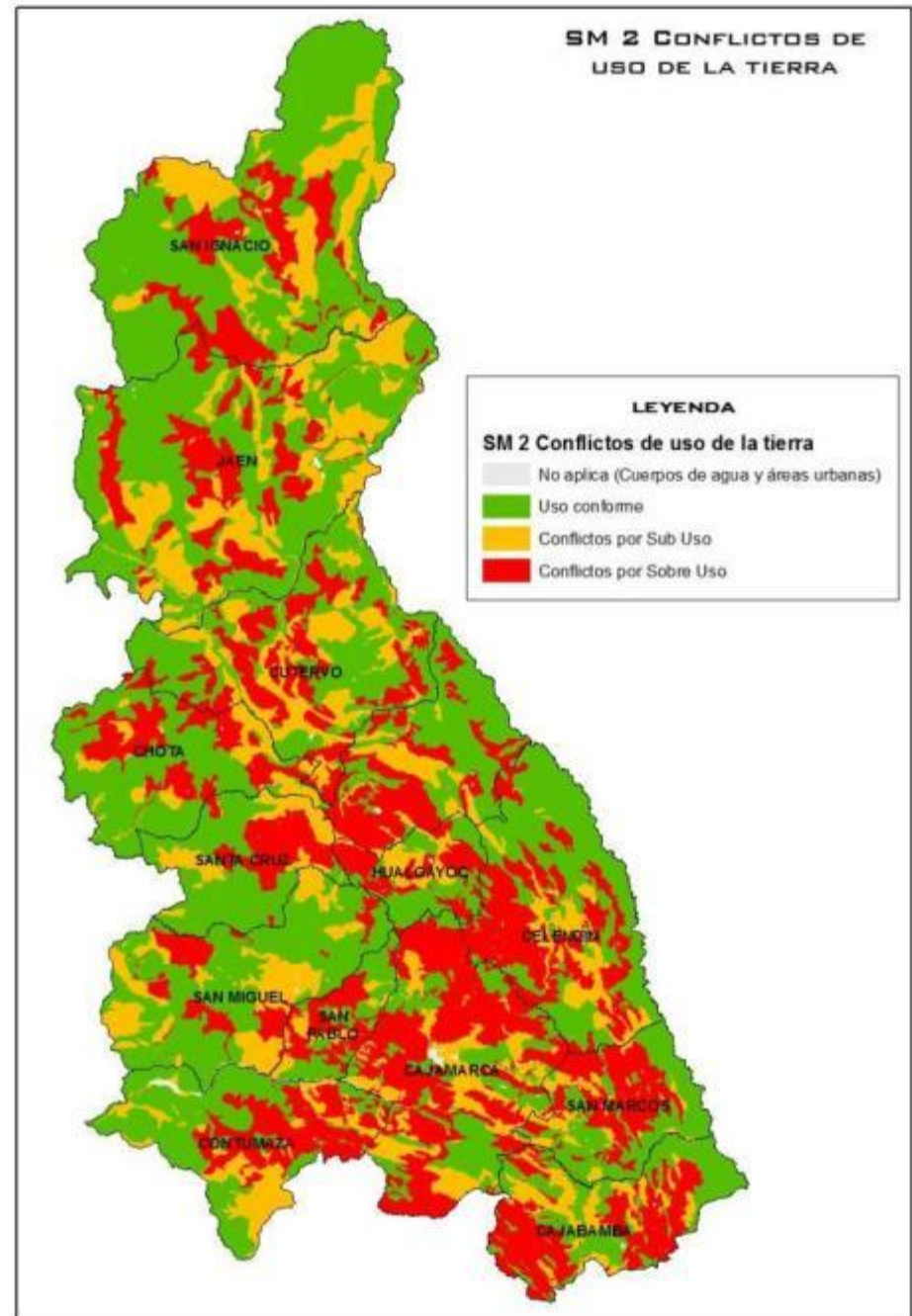


RRNN NO RENOVABLES

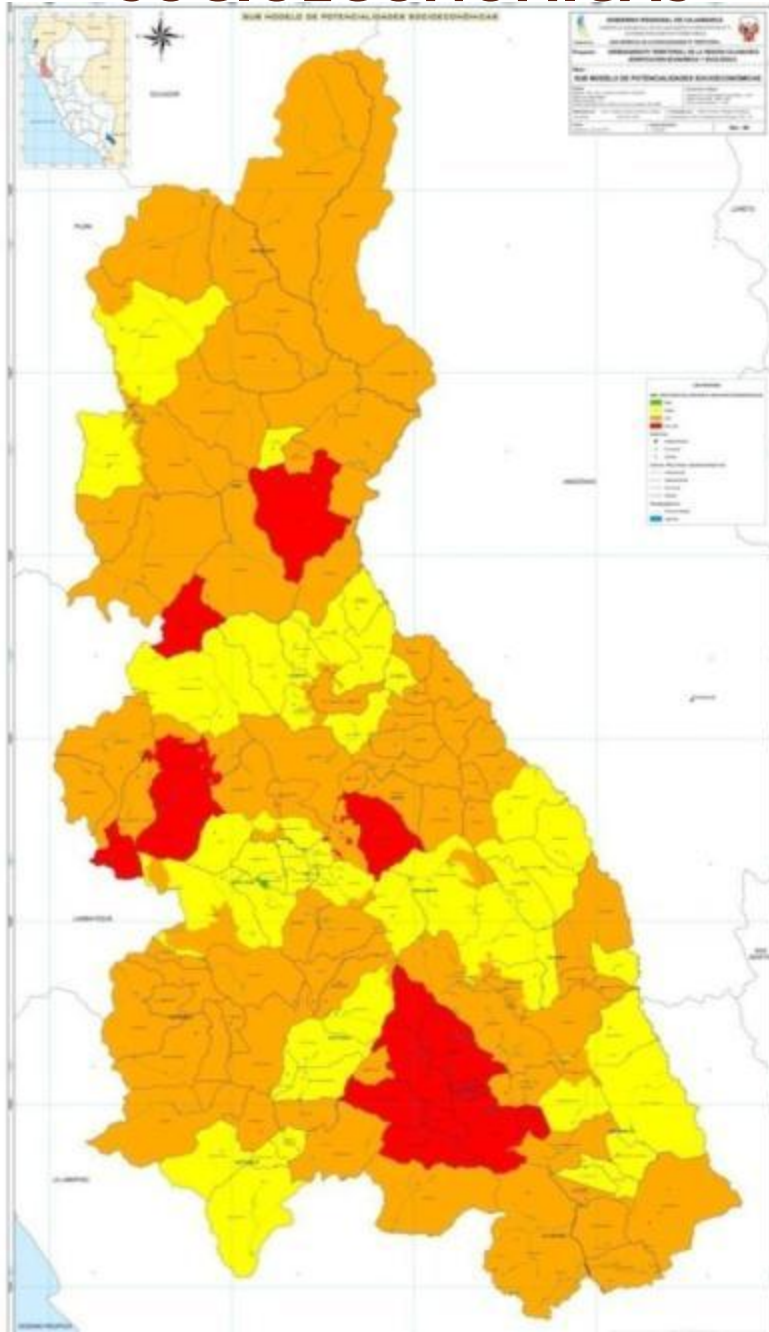


CONFLICTO DE USO

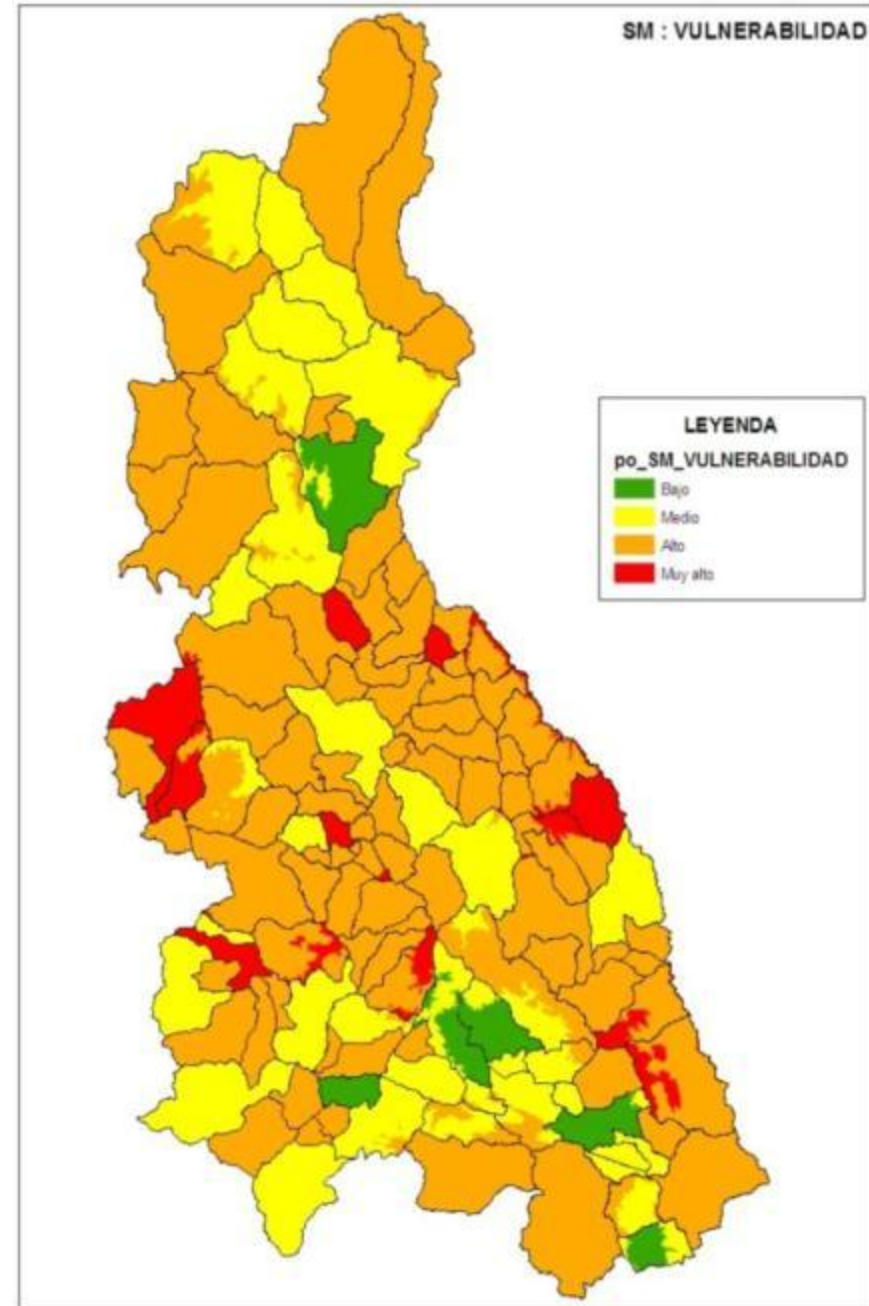
Las zonas en color rojo son las áreas que por presentar conflicto por sobre uso (p.e. agricultura en tierras de aptitud para pastos) o presentar procesos de desertificación o deforestación, requieren ser recuperadas a través de proyectos de forestación y reforestación así como la aplicación de prácticas de conservación de suelos que permitan su recuperación.



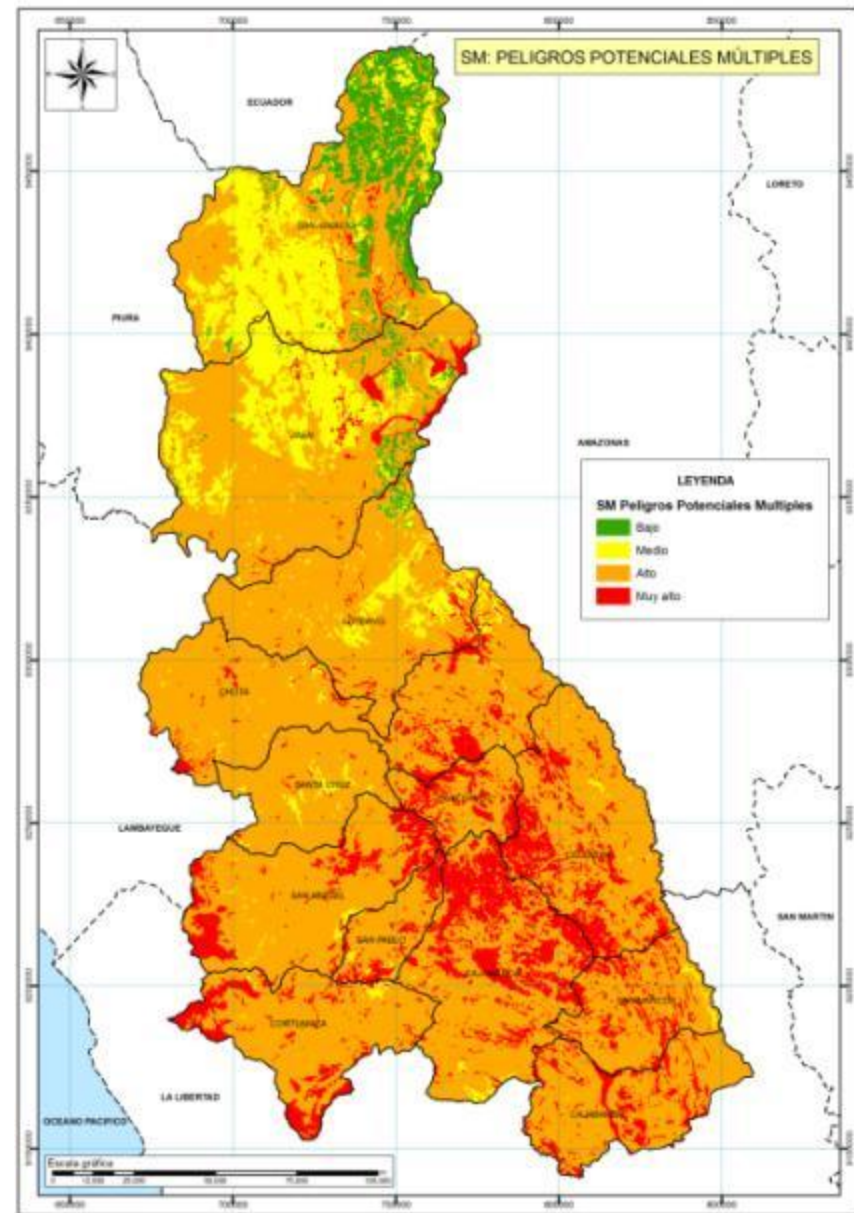
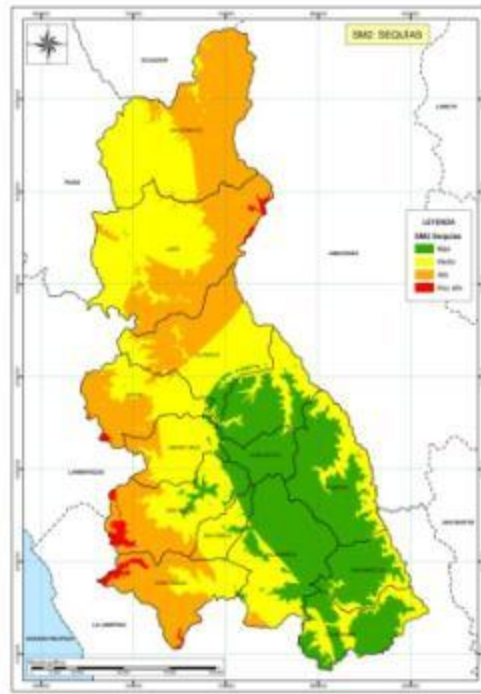
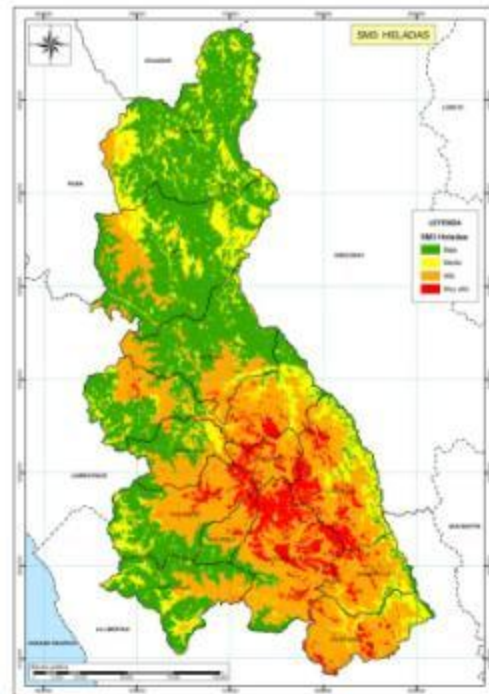
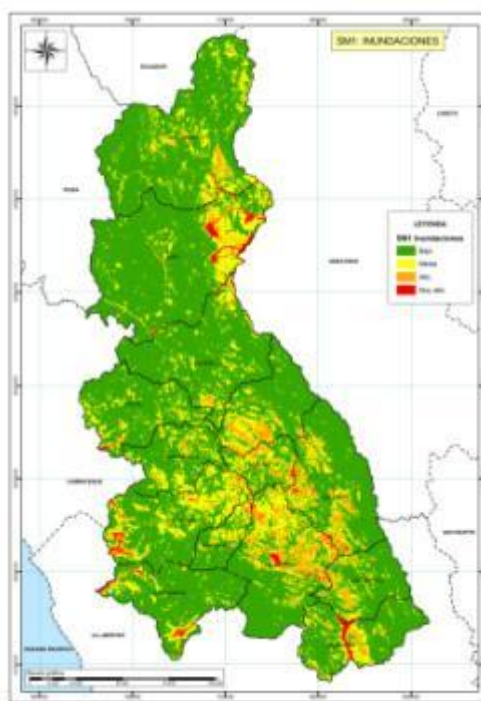
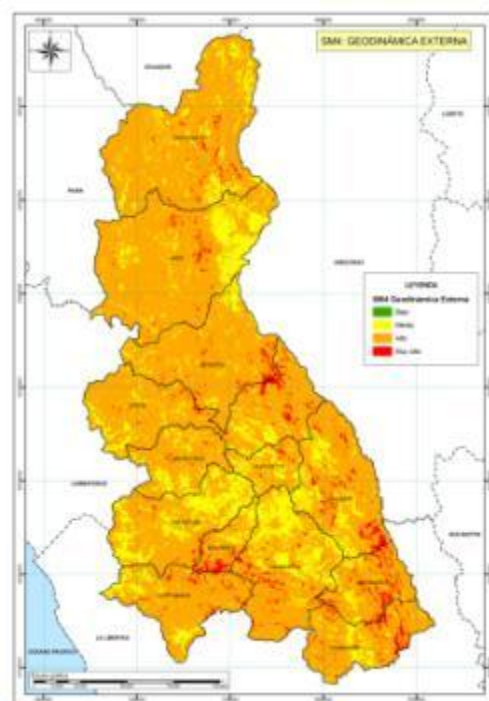
POTENCIALIDADES SOCIOECONOMICAS

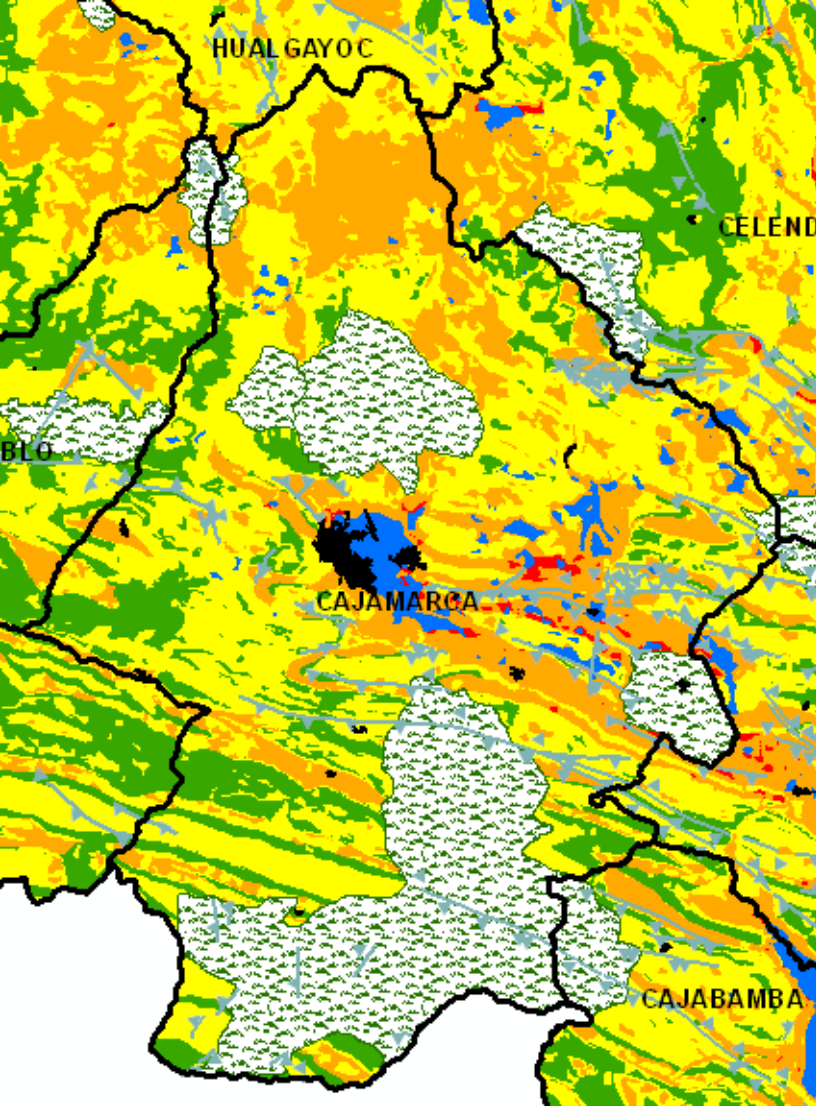


VULNERABILIDAD

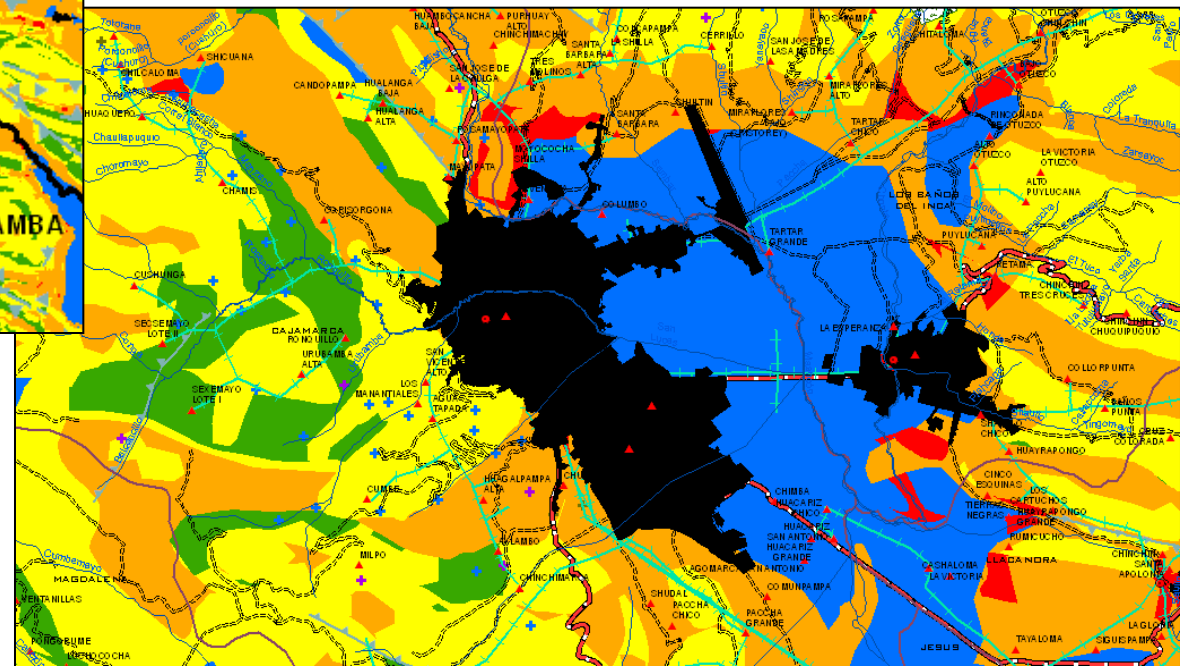


PELIGROS





APTITUD URBANA INDUSTRIAL



APROBACIÓN



**CONSEJO REGIONAL APROBANDO LA ZEE
ORDENANZA REGIONAL N° 018-2010-GR.CAJ-CR**

RESPALDO AL ZEE POR EL ACTUAL CONSEJO REGIONAL



**Acuerdo de Consejo N° 012-2011-GR.CAJ - CR
Sesión Ordinaria del 7 de febrero del 2011**

ZONAS PRODUCTIVAS



Incluye áreas que por su naturaleza tiene mayor aptitud para uso agropecuario, industrial, pesquero, acuícola, minero, energético, turístico, entre otros.



ZONAS DE PROTECCION Y CONSERVACION ECOLOGICA



Incluye las Áreas Naturales protegidas y otras formas de conservación, las tierras de protección en laderas; las áreas de humedales (pantanos, aguajales y cochas). También se incluyen las cabeceras de cuencas y zonas de colina que por su disección son consideradas como de protección de acuerdo al reglamento de clasificación de tierras y las áreas adyacentes a los cauces de los ríos según la delimitación establecida por la autoridad de aguas;

ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL



Incluye las áreas arqueológicas, históricos culturales y aquellas que por su naturaleza, (biofísica, socioeconómica, cultura, que requieren de una estrategia especial para la asignación de usos (Zonas indígenas con asilamiento, áreas monumental, zonas de seguridad física, etc.)



ZONAS DE RECUPERACION



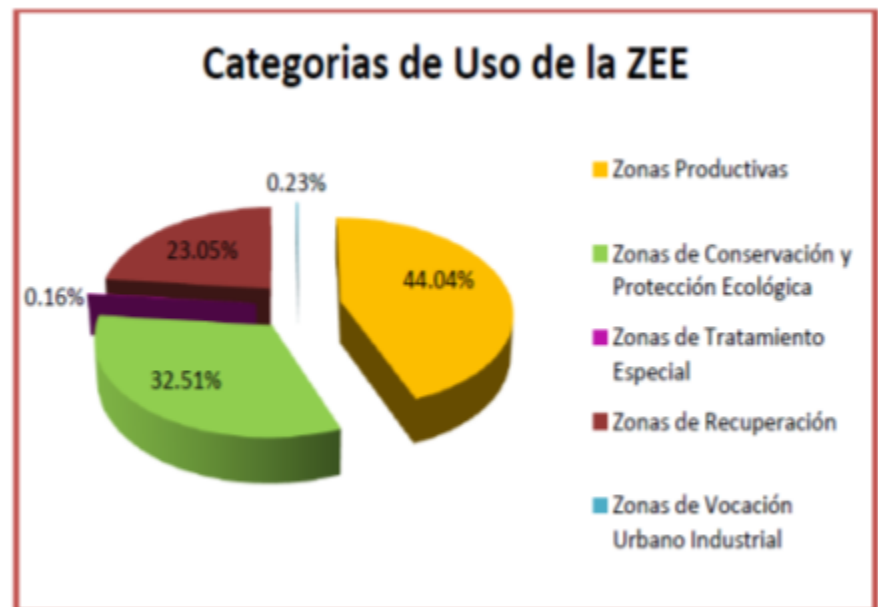
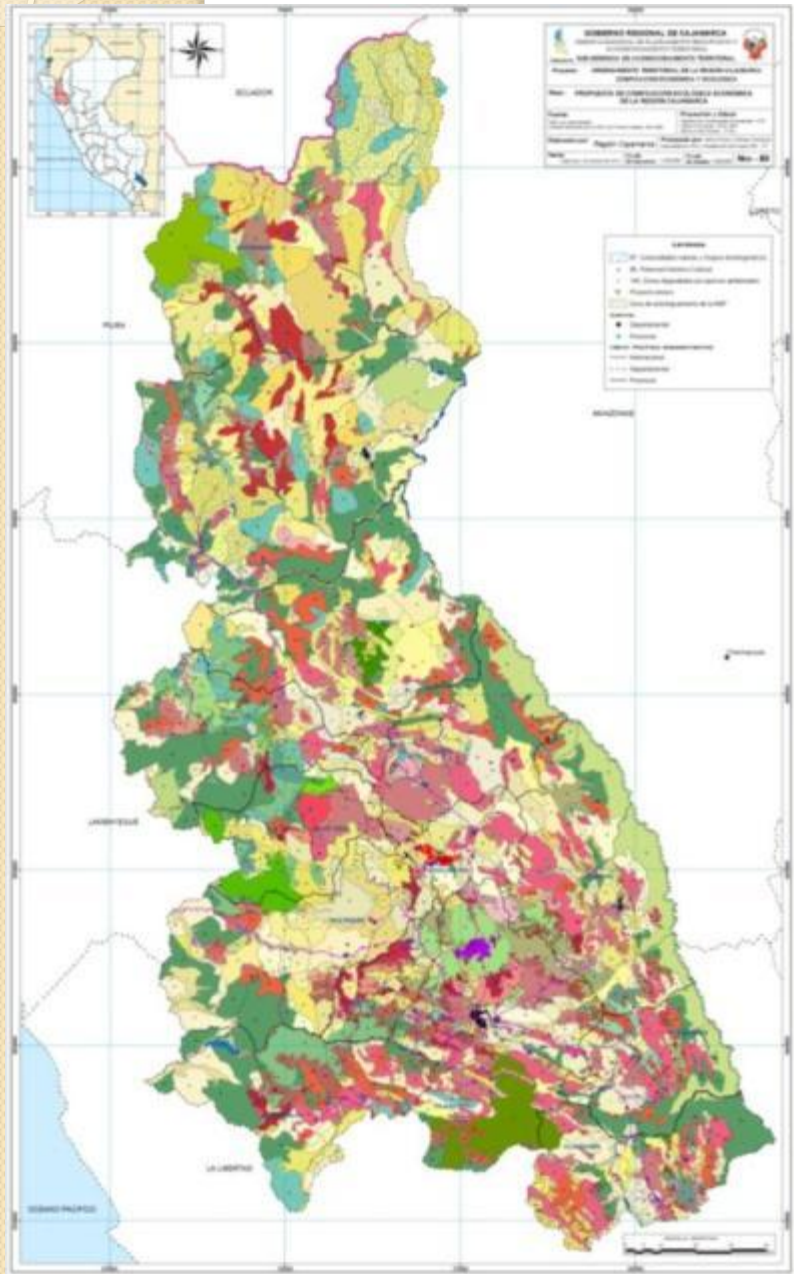
Incluye las áreas que requieren de una estrategia especial para la recuperación de los ecosistemas degradados o contaminados.

ZONAS URBANA O INDUSTRIALES

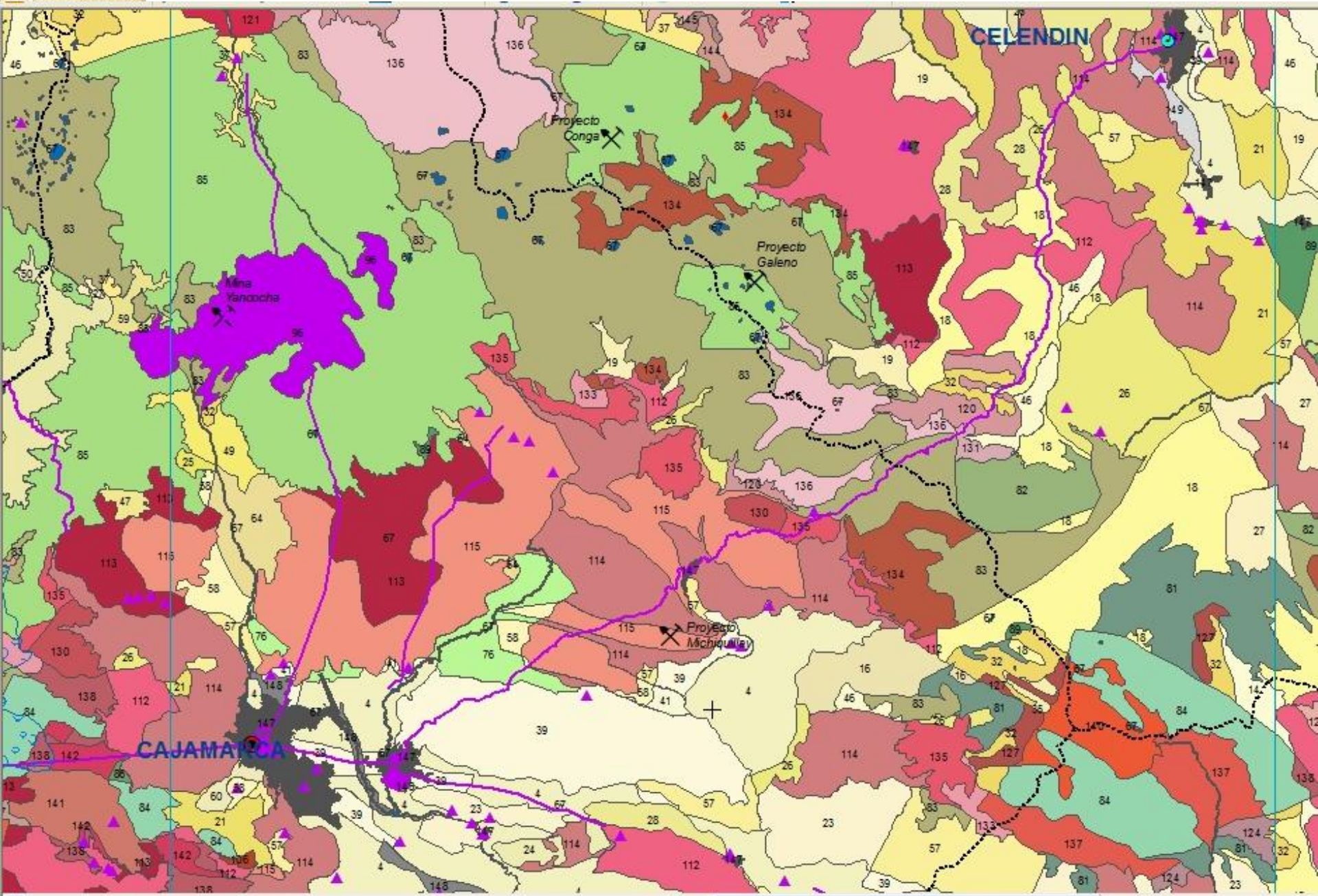
Incluye las áreas urbanas e industriales actuales y las de posible expansión con aptitud para el desarrollo de nuevos asentamientos urbanos e industriales.



RESULTADOS



COMO SE INTERPRETA LA ZEE



EJEMPLO: ZONA 85

85. Zonas para conservación de cabeceras de cuenca y Fauna endémica y Potencial minero



Extensión y Ubicación

Comprende un área de 46,969.10 has. las cuales representan el 1.38% de la superficie del Departamento de Cajamarca.

La zona 85 se ubica en dos grandes zonas del Departamento de Cajamarca. Una zona se encuentra hacia el oeste de la región, en los distritos de Miracosta, San Juan de Licupis, Llama y Querocoto de la provincia de Chota. La otra se haya concentrada en el centro de la región, entre los distritos de Tumabadén, de la provincia de San Pablo, Cajamarca, Baños del Inca y la Encañada de la provincia de Cajamarca y Huasmin y Sorochuco de la provincia de Celendin.

Características

La zona ubicada al oeste de la región, en la provincia de Chota, protege las cabeceras de cuenca de los ríos Llonquinua, tributario del Chancay y el Obraje, tributario del

Chotano. En esta zona existen especies endémicas y amenazadas de aves, como son *Tumbezia salvini* (NT/E), *Penelope barbata* (VU), *Penelope albigennis* (CR/E), *Phytotoma raimondi* (EN/E), también de anfibios y reptiles como *Prinopus melanochaitus*, *Colostethus hesperium*, *Colostethus euchystrix*, *Pristimantis chimu* (E-C), *Pristimantis petrobardus* (E-C), *Pristimantis cajamarcensis* (LC) y una especie de mamífero amenazado. Así mismo, existen

Con relación al potencial minero, observamos que el área comprendida entre los distritos de Miracosta, San Juan de Licupis y Querocoto, está localiza sobre la franja metalogenética XXI cuyas características son epitermales de Au – Ag del mioceno hospedados en rocas volcánicas cenozoicas en los distritos de Sorochuco y Husmin la franja metalogenética XX cuyas características es de pórfidos de Cu, Mo y Au, Skarns de Pb, Zn, Cu y Ag y depósitos polimetálicos relacionados con intrusivos del mioceno y sobre la formación geología del volcánico porculla cuyas características litológicas consiste de un grosor considerable de volcánicos dacíticos con intercalaciones de andesitas donde los piroclásticos son más abundantes que los derrames. Los volcánicos se presentan en capas medianas a gruesas pobremente estratificadas y dan afloramientos macizos que vistos de lejos se asemejan a rocas intrusivas. La litología típica es una dacita compuesta por pequeños fenocristales de plagioclasa y cuarzo en una matriz fina y dura de color gris verdoso. Esta misma litología caracteriza tanto a los derrames y brechas dacíticos como a los sills que están asociados con el volcánico Porculla. En el volcánico Porculla, conjuntamente con los sills y stocks asociados está vinculado con una fase

Como muestra del potencial minero que tienen estos espacios ubicados en los distritos de Miracosta, San Juan de Licupis y Querocoto se ubica el proyecto minero la Granja y en los distritos de Sorochuco y Huasmin se ubica los proyectos mineros de Conga y Galeno.

Otra área se ubica entre los distrito de Huambos, Llama, La Encañada, Los Baños del Inca, Hualgayoc y Cajamarca; cuya franja metalogética es la XXI cuyas características se han detallado líneas arriba y la formación geológica es la volcánico Huambos cuyas características litológicas es que está compuesto por tobas y brechas de composición ácida. La litología común muestra fragmentos de cuarzo hasta de 3 mm. de diámetro y cristales de biotita en una matriz fel despática que probablemente corresponde a una toba dacítica. Se

geológica Volcánico San Pablo cuyas litología es que esta unidad consiste en gruesos estratos de rocas volcánicas, intercaladas en la base con areniscas rojizas y en la parte superior de una espesa secuencia de aglomerados y piroclásticos bien estratificados. Alcanza un espesor de 900 m. El volcánico San pablo yace con suave discordancia erosional al volcánico Chilete e infrayace al volcánico Huambos en igual relación. La acumulación volcánica de esta unidad tuvo lugar durante el paleógeno- neógeno.

El potencial de estos espacios lo corrobora la presencia de Minera Yanacocha.

Sobre las potencialidades socioeconómicas

Esta zona presenta muy alto potencial socioeconómico en los distritos de Querocoto, Cajamarca y Baños del Inca, predominando el capital natural, específicamente el recurso minero (reservas mineras de oro, plata y cobre). La zona que presenta un alto potencial socioeconómico se localiza en los distritos de: Miracosta, Huambos, Chetilla, Encañada y Sorochuco, debido al capital natural, predominando el recurso suelo (superficies agrícolas bajo riego y pastos naturales). Esta zona también se presenta en un nivel medio de potencialidades socioeconómicas, respecto a la limitada accesibilidad a los servicios y conectividad con la red vial nacional y departamental.

Recomendaciones de Uso

- Recomendable: Fomento de servicios ambientales, Bio comercio, Investigación y Conservación y/o restauración
- Recomendable con restricciones: Turismo, Minería, Acuicultura, Artesanía, Forestación y reforestación (Producción) y Camélidos sudamericanos
- No recomendable: Agricultura anual, Agricultura permanente, Agroindustria, Pecuario y Explotación de energía no convencional
- No aplica: Forestal (Extracción), Hidrocarburos, Energía eléctrica y Apicultura



AVANCES 2011

Principales Logros

- Aprobación mediante RER N° 050-2011-GRCAJ-P, del Reglamento Interno de Funcionamiento de la CTR.
- Acreditación de los nuevos miembros titulares y alternos de la CTR.
- Elección de la Directiva de la CTR.
- Informes técnicos que sirvieron de sustento para el Acuerdo de Consejo N° 013-2011-GRCAJ-CR (Solicitud de reconsideración del GN), Ordenanzas Regionales N° 006, 008 y 015 que declara de interés regional la conservación y protección de las cabeceras de cuenca de San Pablo, Cajamarca, Hualgayoc, Santa Cruz y San Miguel, así como del Bosque Cachil y Sanchu en Contumazá.
- Gestión entre equipos del MINAM y del GRC para obtención de información de registros históricos de las estaciones del SENAMHI.

**"REGLAMENTO DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 018-2010-GRCAJ-CR QUE
APRUEBA LA ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA - ZEE DEL
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Objeto del Reglamento.

La presente norma tiene por objeto reglamentar la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR, que aprueba la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250,000. Se establece las directrices administrativas sobre la aplicación del contenido de dicho instrumento, en las políticas y actuaciones públicas vinculadas al uso y ocupación del territorio.

Artículo 2.- Naturaleza de la Zonificación Ecológica y Económica-ZEE en el Departamento de Cajamarca.

La Zonificación Ecológica y Económica-ZEE en el departamento de Cajamarca, a nivel macro es un instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial; para la implementación de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del departamento de Cajamarca.

Artículo 3.- Objetivos de la Zonificación Ecológica y Económica-ZEE en el Departamento de Cajamarca.

Son objetivos de la Zonificación Ecológica y Económica-ZEE en el Departamento de Cajamarca:

- a) Conciliar los intereses regionales de la conservación del patrimonio natural con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;
- b) Orientar la formulación, aprobación y aplicación de políticas regionales y sectoriales, sobre el uso sostenible de los recursos naturales y del territorio en el departamento de Cajamarca, así como la gestión ambiental en concordancia con las características y potencialidades de los ecosistemas, la conservación del ambiente, y el bienestar de la población;
- c) Proveer el sustento técnico para la formulación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en el ámbito del Departamento de Cajamarca.
- d) Apoyar el fortalecimiento de capacidades de las autoridades correspondientes para conducir la gestión de los espacios y los recursos naturales del Departamento de Cajamarca;

**Aprobado mediante Decreto Regional
por el Presidente Regional (Junio 2011)**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial



**GUÍA METODOLÓGICA
PARA DESARROLLAR
EL PROCESO DE
FORMULACIÓN DEL
PLAN DE
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL
DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA**

Abril 2011

**Aprobado por unanimidad por el Consejo
Regional mediante ORDENANZA REGIONAL
N° 011-2011-GR.CAJ-CR**

Participación de ZEE Cajamarca en eventos nacionales y Macrorregionales



IIAP



GR Huancavelica y GR Piura



Lecciones Aprendidas

- ❑ Innovación en pasos y herramientas metodológicas que han permitido pasar del *qué hacer* que indica la normatividad al *cómo hacer*.
- ❑ Uso de la mejor información disponible, teniendo en cuenta las restricciones actuales en el acceso a la información.
- ❑ Sistematización e integración de información dispersa mediante una base de datos espacial (pública).
- ❑ Desarrollo de metodologías y modelos conceptuales para la evaluación del territorio.
- ❑ Formulación de instrumentos normatividad legal al amparo de la ZEE.
- ❑ Abordaje temático a partir de equipos técnicos multidisciplinarios.
- ❑ Desarrollo de capacidades de Técnicos y Funcionarios de Gobierno Regional y Gobiernos Municipales, instituciones públicas y privadas y sociedad civil.
- ❑ Necesidad de incidencia política en el nivel nacional para poner temas como la Ley de Ordenamiento Territorial en la agenda pública.

ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA para el Ordenamiento Territorial



PRESENTACION ORGANIZACION PUBLICACIONES COMUNICACIONES NOTICIAS

Inicio

La ZEE viene a constituir una propuesta lograda a partir de la evaluación de los diferentes valores de uso del territorio (modelos) y que a través de la participación y concertación se decide cuáles son las diferentes alternativas de usos del territorio, así como, los usos compatibles; de tal manera que se promueve el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, la gestión responsable de los recursos naturales no renovables y la ocupación ordenada del territorio, sobre la base de las potencialidades y limitaciones del territorio.

Vea mas [+] en la guía técnica de [Modelamiento de ZEE](#).

Navegue aquí con el mapa y los submodelos de ZEE con **DeepZoom**.

Mapa de Zonificación Ecológica Económica.

Mapa de ZEE con su leyenda.	Mapa de ZEE.	Leyenda del mapa de ZEE.	Documento de ZEE.

Mapa de sub modelos de Zonificación Ecológica Económica.

- Base de Datos GEO - ZEE
- Sistema de Información Geográfica Regional
- Catálogo de Metadatos
- Sistema de Información Territorial Regional
- IDE Regional Cajamarca
- Participa AQUÍ ZEE-OT Cajamarca
- GOBIERNO REGIONAL Cajamarca

<http://zeot.regioncajamarca.gob.pe/>

Tecnología ZOOM

Mapa ZEE y Memoria descriptiva

Mapa Sub modelos y Memoria descriptiva

Menú principal

Enlaces o links



PROXIMOS PASOS

Planificación Territorial

Potencialidades

Limitaciones

Territorio

Zonificación
Ecológica
Económica

Evaluar a través de
modelos

Construcción
de Escenarios

Visión del territorio deseado

Decisiones sobre uso y ocupación del territorio

Políticas

Estrategias

Programas -
Proyectos

Plan de
Ordenamiento
Territorial

Desarrollo Sostenible
Fortalecimiento de la Democracia

Actividades

- Posicionamiento de la propuesta de ZEE en las 13 provincias.
- Conformación de los equipos de comunicadores locales.
- Transferencia de información cartográfica macro a los equipos técnicos provinciales.
- Publicación y difusión del documento oficial de ZEE, Resumen Ejecutivo y Memorias de los Sub Modelos.
- Inclusión del análisis del Sistema Funcional y Administrativo en la Síntesis de Diagnostico para el POT.
- Propuesta de Ley de Ordenamiento Territorial.

CONTACTOS:

Pagina Web:

www.regioncajamarca.gob.pe

<http://zeeot.regioncajamarca.gob.pe/>

Grupo Gmail:

proceso_zee_ot@googlegroups.com

Correos del proceso

proceso.zee.ot@gmail.com

zee_ot@regioncajamarca.gob.pe

Correo Personal

alicia.quispe@gmail.com

*¡Cajamarca es nuestra tierra,
Ordenarla es amarla!*



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

¡GRACIAS!